

Señor
JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF- 2018-155

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A.

DEMANDADOS: JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES, LUZ STELLA CORONADO DE SAAVEDRA y OTROS

LINA DANIELA FIGUEROA SAMPER, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.908.787 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 263.410 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de los demandados JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES, LUZ STELLA CORONADO DE SAAVEDRA, a través del presente escrito, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**, frente al auto de fecha 7 de diciembre de 2020, notificado por el estado No. E-20 del 9 de diciembre de 2020, donde ordenan el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20513020 de la Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Norte, el cual esta debidamente embargado.

Fundo el presente recurso, teniendo en cuenta que, la demandante DAVIVIENDA S.A., ya se hizo proceso de reestructuración de la sociedad PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A.- En reorganización. Lo que, a mi juicio, constituye un perjuicio grave para mis representados en su condición de deudores solidarios. Además, mediante acta de julio de 2020, entre Davivienda S.A. y PRODESEG S.A.- En reorganización, conciliaron todas las obligaciones a favor de la aquí demandante. Para lo cual, adjunto copia del acta de conciliación.

Del Señor Juez.

Atentamente;

(Firma electrónica)
LINA DANIELA FIGUEROA SAMPER
C.C No. 1.023.908.787 de Bogotá
T.P No. 263.410 del C.S de la J.